



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 126

REF: ROL 3301-66

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2452
DE FECHA 24/1/2019

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m², ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2452 de fecha **24/1/2019** patrocinado por el arquitecto **MAURICIO MAURY FERRER**, para el predio ubicado en VERGARA N° 178, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3301-66**, propiedad de **RICARDO GLASINOVICH**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- Que no acredita que la edificación se construyó con anterioridad a la promulgación de la ley. (El Certificado de avalúo presentado acredita la existencia de una construcción datada en el año 1976 por 54m², por lo que no resulta posible datar la ampliación con la que la propiedad alcanzó los 88,6m² que constan en esta solicitud).
- Que, al no acreditar la distancia entre las Línea Oficiales, ni la distancia entre el eje de la calzada y la Línea Oficial de la propiedad, no es posible acreditar que la propiedad no se encuentra emplazada sobre el bien nacional de uso público.
- Que, debido a lo exiguo del informe presentado por el arquitecto, no resulta posible acreditar el cumplimiento de las normas de habitabilidad, estabilidad, terminación, resistencia al fuego y seguridad que exige la ley 20.898.
- Que a través de la planimetría presentada no es posible acreditar la altura del cierre exigida por la ordenanza municipal.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2452 de fecha 24-1-2019 patrocinado por el arquitecto **MAURICIO MAURY FERRER**, para el predio ubicado en VERGARA N° 178 , comuna de Concón, Rol de Avalúo 3301-66 , propiedad de **RICARDO GLASINOVICH** .

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2452** de fecha **24/1/2019**

CONCÓN, 02 de mayo de 2019


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR
DE
OBRAS
★
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON


JLZ/--/RLB/rlb

- Sr(a). MAURICIO MAURY FERRER
- Sr(a). RICARDO GLASINOVICH
- Expediente Técnico N° SRV-2452
- Archivo DOM.